

DECRETO N° 1231 /2012

ARICA, 22 FEB 2012

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 521**, de fecha 14 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "IMPLEMENTACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS".
- b) **Memorándum N° 223**, de fecha 16 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 2575**, de fecha 20 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**IMPLEMENTACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS**", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>IMPLEMENTACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: Asesoría Técnica y Compromiso de Gabinete
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Arica
<b>1.4.-FECHA</b>	: <i>Febrero de 2012</i>
<b>1.6.-COBERTURA</b>	:
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	: Febrero 2012 - Implementación Actividades Deportivas -
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La Ilustre Municipalidad se ha preocupado constantemente de proporcionar actividades que permitan el desarrollo del deporte ariqueño, haciendo uso de los recintos deportivos para actividades físicas en forma estable y continua, cautivando gran cantidad de adeptos que en forma diaria asisten a los diversos talleres que se ofrecen. Para el mejor desarrollo de la actividad aeróbica se requiere también de implementación que permita realizar distintas clases de ejercicios que son los más solicitados además por los beneficiarios. Además de la posibilidad de realizar estas mismas clases al aire libre, llamando la atención de nuevos beneficiarios, con implementación adecuada que permita lograr el objetivo.
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: - Destinar a los recintos deportivos implementación para los distintos talleres - Tener la implementación necesaria para ofrecer un servicio adecuado en actividades al aire libre.
<b>IV.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: - Enriquecer las clases impartidas a los beneficiarios en los recintos deportivos. - Realización de ejercicios específicos para la mantención de un buen estado físico. -

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<b>Humanos:</b> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal Asesoría Técnica	
	<b>Requerimientos Materiales:</b>	
	<b>CANTIDAD/ CARACTERISTICAS</b>	<b>VALOR</b>
	100 colchonetas individuales unipersonales en covernil con punteras de espuma prensada Densidad 60, de 100X50 cms., con manilla transportadora	1.700.000.-
	1 micrófono inalámbrico marca shure	70.000.-
	2 alargadores de 50 metros con 3 enchufes en rollo	120.000.-
	1 guillotina tamaño A5	100.000.-
	50 poleras con cuello pique con logo municipal y frase alusiva	325.000.-
	300 toallas de cara con logo municipal	990.000.-
	<b>Publicidad</b>	
10.000 flayers	600.000.-	
<b>total</b>	<b>\$ 3.905.000</b>	
VI.- PRESUPUESTARIO	ITEM	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTION	VALOR IVA INCLUIDO \$
Colchonetas	215.29.05.999	Implementos Deportivos	A.G. N°3 Programas Municipales	1.700.000
Publicidad	215.22.07.002.002	Servicios de Impresión Y otros		600.000
Toalla de baño	215.22.02.004	Textiles y acabados	A.G. N°3 Programas Municipales	990.000
Micrófono y alargadores	215.29.05.999	Otras máquinas y equipos	A.G. N°3 Programas Municipales	190.000
Poleras	215.22.02.002.003	Vestuarios, otros (personal I.M.A.)	A.G. N°3 Programas Municipales	325.000
Guillotina	215.22.04.001.002	Otro material de Oficina	A.G. N°3 Programas Municipales	100.000
<b>Valor total</b>				<b>\$ 3.905.000</b>

El monto del Programa es de \$3.905.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**ENRIQUE ORELLANA MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/HAR/EOM/nqg.-

  
**OSVALDO ABDALA VALENZUELA**  
ALCALDE DE ARICA (S)